



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beni"

BENI - BOLIVIA

DECRETO EDIL N° 096/2015  
Trinidad, 2 de junio de 2015

Ing. Mario Suárez Hurtado  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

## VISTOS:

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 y...

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria, aplicable a las Entidades Territoriales Autónomas que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente y/o en lo que no se hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, según lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, el Gobierno Municipal está constituido por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo, encontrándose éste último conformado por el Alcalde Municipal y las Secretarías Municipales.

Que, de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 26 numeral 8 de la Ley N° 482, los Secretarios(as) Municipales son designados mediante Decreto Edil.

## POR TANTO:

El H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como Secretaria Municipal de Desarrollo Administrativo y Financiero a la Lic. Andrea Beatriz Villar Martínez, con cédula de identidad 3036422 Cbb.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La señorita Secretaria Municipal deberá tomar posesión de su cargo el día martes 2 de junio de 2015 a horas 11:30 en el Despacho del señor Alcalde Municipal.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese

*Ing. Mario Suárez Hurtado*  
ALCALDE MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Mcpal.  
Trinidad - Beni

